

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.212/2014

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 27 de marzo de 2014 el Expediente número 8/2014 de crédito extraordi-

nario, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

En Villa del Río, a 28 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.